



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 3906/2016
CORRIENTES, 08 de noviembre de 2016

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0793/2016 de fecha 30 de Marzo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se fijó una Franquicia para el inicio de la jornada laboral en el Instituto Rectorado, Institutos y Carreras dependientes, de 06:30 horas con tolerancia de quince minutos, como así también en el horario de salida del turno vespertino, cuya finalización se produjo el día 30 de Septiembre de 2016;

Que por Expediente N° 01-2016-08297 se eleva Nota firmada por los agentes del Instituto Rectorado solicitando se contemple la posibilidad de prorrogar la Franquicia hasta el día 31 de Diciembre del corriente año, por los mismos fundamentos expuestos en la Resolución Rectoral N° 0793/2016;

Que a fs. 05 interviene la Secretaria General Administrativa sugiriendo otorgar una extensión del horario de tolerancia de quince (15) minutos más al permitido actualmente fijándose como tope de registro de ingreso a las 07,00 hs, sin que ello signifique inasistencia, estableciéndose que el tiempo ocupado entre las 06,45 hs y 07,00 hs deberá ser reintegrado prolongando la jornada laboral por el tiempo ocupado en el ingreso. Idéntico criterio para el turno vespertino;

Que resulta necesario aclarar que dicha medida tiene el carácter de excepcional y tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre del año en curso;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas a la suscripta por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

LA RECTORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la extensión del tiempo de tolerancia de quince (15) minutos más al permitido actualmente fijándose como tope de registro de ingreso a las 07,00 hs, sin que ello signifique inasistencia, estableciendo que el tiempo ocupado entre las 06,45 hs y 07,00 hs, deberá ser reintegrado prolongando la jornada laboral por el tiempo ocupado en el ingreso, en el Instituto Rectorado, Institutos y Carreras dependientes.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR al personal no docente del turno vespertino del Instituto Rectorado, Institutos y Carreras dependientes, a tomar idéntico criterio.-



Universidad Nacional del Nordeste
Rectorado

60 Aniversario
1956-2016

RESOLUCIÓN N° 3906/2016

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que las medidas que se adoptan por los Artículos anteriores tienen el carácter de EXCEPCIONAL y regirán a partir de la fecha y hasta el 31 de Diciembre de 2016.-

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-
EGA.

CRA. MARÍA CRISTINA TORRES
SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA